



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**3835**      *Descontaminación vehículos abandonados. Exp. 5661/2013*

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 1051 de 15 de noviembre de 2013 mediante el cual se trataba como residuo sólidos urbanos los siguientes vehículos

Exp	Matrícula	Marca/Model	Titular
70/13	IB0108CS	Opel Tigra	Denis Paolo Barroso Negrón C/ La Punta, 2-2B 07400 Alcúdia
75/13	IB3122CD	Renault Clio	Francisco Vera C/Ruben Dario, 3 esc. 4-2 07470 Port de Pollença
81/13	5754DRX	Opel Corsa	David Martínez Martínez Plaça Miquel Capllonch, 3-2C 07470 Port de Pollença
89/13	IB7898CU	Ford Fiesta	Francisco J. Lázaro Sanz C/ Porvenir, 5 07529 Ariany

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que "se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, vista su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 05 de marzo de 2014.

**El Alcalde**  
Bartolomé Cifre Ochogavia

